

Con fecha de ayer comunicué á V. de orden del Consejo los dos Reales Decretos publicados en él, y expedidos en Bayona á 10 de este mes por el Señor Rey Don Josef Napoleon, en que se sirve aceptar la cesion de la Corona de España hecha en su Real Persona por su augusto Hermano el Emperador de los Franceses, nombrar por su Lugar-Teniente General del Reyno al Serenísimo Señor Gran Duque de Berg, y manifestar sus deseos de la felicidad y prosperidad del Reyno.

Consiguiente á los mismos Decretos se ha publicado hoy en el Consejo una Real Orden de S. A. I. y R., comunicada al Ilustrísimo Señor Don Arias Mon, Decano del Consejo y Cámara, por el Excelentísimo Señor Don Sebastian Piñuela, en que despues de insertar los referidos Reales Decretos se dice lo siguiente:

„Habiendo S. A. I. y R. aceptado en debida forma dicho nombramiento de Lugar-Teniente General, „se ha servido resolver que por el Consejo y Cámara „se comunique á las Chancillerías, Audiencias, Corregidores y Justicias del Reyno para que usen de „su Real nombre en las provisiones y despachos en „que fuere necesario usar de él, y le obedezcan como „tal Lugar-Teniente General: á los Arzobispos, Obispos y Prelados de las Ordenes é Instituciones religiosas para los mismos fines: y al mismo tiempo confirma S. A. I. y R. en sus respectivos empleos á los „Ministros de los Consejos y Tribunales, y á todos „los demas empleados civiles y militares de qualquiera clase y condicion que sean, para que continúen administrando justicia y exerciendo las demas funciones correspondientes á cada uno, siendo la Real vo-

„luntad de S. A. que el papel sellado siga con el mis-
„mo membrete que tuvo á bien mandar se pusiera en
„él por Real Decreto de 10 de Mayo próxîmo pasado.
„Todo lo que participo á V. S. I. de órden de S. A. I. y R.
„para su inteligencia, y cumplimiento del Consejo y
„Cámara.”

Y vista en el Consejo pleno dicha Real órden ha
acordado se imprima, publique y circule inmediata-
mente en cumplimiento de lo que en la misma se pre-
viene, y en la forma acostumbrada.

Lo que participo á V. de órden del Consejo para
el mismo fin; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de
Junio de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.